

IV. ADMINISTRACIÓN LOCAL

Lorca

5014 Acuerdo de Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento de Lorca, de 20 de septiembre de 2024, sobre aprobación de bases de la convocatoria para proveer un puesto de Agente de la Policía Local de la Unidad Grupo de Intervención de Seguridad Ciudadana.

Por acuerdo de Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento de Lorca, de fecha 20 de septiembre de 2024, se ha aprobado la convocatoria para proveer un puesto de Agente de la Policía Local de la Unidad Grupo de Intervención de Seguridad Ciudadana (G.I.S.C.)

Los requisitos necesarios para tomar parte en la convocatoria se establecen en la Base Tercera, apartado A) de la misma, siendo los siguientes:

- Pertenecer a la plantilla de personal funcionario/a de carrera del Ayuntamiento de Lorca, en la categoría de Agente de la Policía Local, en servicio activo.
- No encontrarse en situación de segunda actividad.
- Reunir los requisitos contenidos en las bases en descripción del puesto.
- No haber sido sancionado/a por falta grave o muy grave en los dos años anteriores a la fecha de finalización del plazo de presentación de instancias, ni haber acumulado más de dos sanciones por falta leve en este período.
- No encontrarse en situación administrativa de suspensión firme.
- No encontrarse en situación administrativa de excedencia voluntaria por interés particular por período inferior a dos años.

La instancia solicitando tomar parte en esta convocatoria, en la que los/as aspirantes deberán manifestar que reúnen todas y cada una de las condiciones que se exigen en el apartado A) de esta base, se ajustará al modelo de instancia contenida como Anexo, se dirigirá al Excmo. Sr. Alcalde-Presidente de la Corporación y se presentará en el Registro General del Ayuntamiento, durante el plazo de 10 días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de este extracto de la convocatoria en el Boletín Oficial de la Región de Murcia.

También podrán presentar la instancia en la forma y lugares habilitados por el artículo 16.4. de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, en cuyo caso tendrán que remitir copia, una vez registrada, al correo electrónico serviciodepersonal@lorca.es, a los efectos de conocer esta Administración su presentación; advirtiéndose a los/as aspirantes que la mera presentación por correo electrónico no es válida, sino que es necesario registrar la instancia.

Las bases de la convocatoria se podrán consultar en el "Portal del/de la empleado/a de este Ayuntamiento" y Tablón de Anuncios de Secretaría de la Policía Local y en el del Servicio de Personal y Régimen Interior de este Ayuntamiento, donde podrán solicitar los/as interesados/as información acerca de las mismas.

Lorca, 27 de septiembre de 2024.—El Alcalde-Presidente, Fulgencio Gil Jódar.